

OAJGL/

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **trece horas y treinta minutos del 25 de febrero de dos mil dieciséis**, se reunieron en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria de carácter urgente** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con el quórum establecido en el artículo 47.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los señores concejales que a continuación se expresan:

D. Felix Alba Núñez  
D<sup>a</sup>. Isabel Pita Cañas, excusa su asistencia  
D. Pablo Gil Alonso  
D. Pablo Rivas Suárez, excusa su asistencia  
D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

D<sup>a</sup>. J<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejala-Secretaria

Previo comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA**

### **1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN**

Se propone celebrar la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de carácter urgente, a tenor de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad **acordaron celebrar esta sesión**.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE LA FAMILIA**

### **2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APERTURA DE CENTROS ESCOLARES EN VACACIONES DENTRO DEL PROGRAMA VACACIONES EN INGLÉS, EXPTE.2015/PA/000064**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación y de la Concejala Delegada de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con fecha 25 de febrero de 2016, que se transcribe:

#### **"HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2015, en relación con el expediente de contratación número 2015/PA/000064 acordó:*

*"1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SERVICIO DE APERTURA DE CENTROS ESCOLARES DENTRO DEL PROGRAMA DE VACACIONES EN INGLÉS, Expte. 2015/PA/000064, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 490.879,96 €, I.V.A. excluido, y su plazo de duración es del 18 de marzo de 2016 al 9 de enero de 2017, prorrogable por un periodo de igual duración al inicial en función del calendario escolar.*

*2º.- Someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2016 y 2017 para atender las obligaciones generadas por el contrato.*

*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.*

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 25-02-2016

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 305 de 22 de diciembre de 2015, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrieron los siguientes licitadores:

- 1 KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L.
- 2 JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.
- 3 CULTURAL ACTEX, S.L.
- 4 SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN, S.L.
- 5 AULA INTERCULTURAL, S.L.

Tercero.- El 12 de enero de 2016, SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN, S.L. presentó, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, recurso especial en materia de contratación contra el anuncio y el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

El Tribunal, mediante acuerdo de 13 de enero, acordó la suspensión del procedimiento hasta la resolución del recurso y el levantamiento expreso de la suspensión.

El 27 de enero, el Tribunal acordó inadmitir el recurso por falta de legitimación y levantar la suspensión acordada por el Tribunal.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 11 de febrero de 2016, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto de los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación.”

Quinto.- La Mesa en sesión de fecha 11 de febrero de 2016, procedió a la apertura en acto público del sobre nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” con el siguiente resultado:

1. KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

	Precio unitario ofertado IVA no Incluido	TOTAL
Plazas Alumnos	6,86 €	6,86 €
Autocar	60,00 €	60,00 €
		130.054,80 €

2. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

	Precio unitario ofertado IVA no Incluido	TOTAL
Plazas Alumnos	6,85 €	6,85 €
Autocar	58,00 €	58,00 €
		129.695,00 €

3. CULTURAL ACTEX, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

	Precio unitario ofertado IVA no Incluido	TOTAL
Plazas Alumnos	7,15 €	7,15 €

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 25-02-2016

Autocar	69,00 €	69,00 €
		136.128,00 €

4. SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

	Precio unitario ofertado IVA no Incluido	TOTAL
Plazas Alumnos	6,49 €	6,49 €
Autocar	65,00 €	65,00 €
		123.773,20 €

5. AULA INTERCULTURAL, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

	Precio unitario ofertado IVA no Incluido	TOTAL
Plazas Alumnos	6,24 €	6,24 €
Autocar	65,00 €	65,00 €
		119.228,20 €

Quinto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, acordó:

Primero.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

Nº Orden	Licitador	Precio total ofertado
1	AULA INTERCULTURAL, S.L.	119.228,20 €
2	SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN, S.L.	123.773,20 €
3	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	129.695,00 €
4	KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L.	130.054,80 €
5	CULTURAL ACTEX, S.L.	136.128,00 €

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa económicamente que ha resultado ser AULA INTERCULTURAL, S.L.

Tercero.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Sexto.- AULA INTERCULTURAL, S.L. fue requerida como propuesta como adjudicataria para presentar la documentación exigida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación, la relativa a la solvencia técnica no cumplía todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas, por lo que fue requerida para su subsanación.

Finalizado el plazo otorgado para la subsanación, AULA INTERCULTURAL, S.L. no subsanó los defectos observados al no aportar los certificados de buena ejecución exigidos.

Séptimo.- Una vez excluida la primera de las ofertas económicamente más ventajosa procedía requerir a la empresa SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN, S.L., segunda oferta económicamente más ventajosa, para presentar la documentación referida en el artículo 151.2 del TRLCSP y la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas.

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 25-02-2016

Octavo.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 12.272,00 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Coordinadora de Educación en el que se especifica que con los certificados aportados por la empresa adjudicataria queda acreditada la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- El Órgano de Contabilidad ha informado de que existe crédito adecuado y suficiente para esta contratación por un importe de 223.778,12 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 61.3201.22709 del presupuesto de gastos del ejercicio 2016.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil AULA INTERCULTURAL, S.L. por ser la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- Requerida la documentación exigida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas conforme a lo establecido en el artículo 151.2. del TRLCSP y comprobado que la mercantil AULA INTERCULTURAL, S.L. no podía cumplir los requisitos de solvencia técnica exigidos en el pliego de cláusulas administrativas, SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN, S.L. fue requerida para presentar la documentación referida en el citado artículo 151.2 del TRLCSP y la cláusula 17ª, al ser la segunda oferta económicamente más ventajosa, tras la exclusión de la primera, con arreglo al criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala Delegada de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y a la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación del por un importe de 223.778,12 euros, con cargo a la aplicación 61.3201.22709, del presupuesto del Ayuntamiento para 2016.

2º.- Dar por retirada la oferta de AULA INTERCULTURAL, S.L. por no aportar la documentación requerida en el plazo señalado.

3º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

Nº Orden	Licitador	Precio total ofertado
1	SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN, S.L.	123.773,20 €
2	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	129.695,00 €
3	KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L.	130.054,80 €
4	CULTURAL ACTEX, S.L.	136.128,00 €

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 25-02-2016

4º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE APERTURA DE CENTROS ESCOLARES DENTRO DEL PROGRAMA DE VACACIONES EN INGLÉS**, Expte. 2015/PA/000064, a la mercantil **SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN, S.L.**, con C.I.F. B-82534447, en los precios unitarios detallados a continuación, siendo el precio máximo de 203.434,65 euros (223.778,12 euros, IVA incluido), correspondiendo 123.773,20 euros (136.150,52 euros IVA incluido) al importe de las actividades y 79.661,45 euros (87.627,60 euros IVA incluido) al importe del comedor:

Actividades:

Precio alumno/día: 6,49 € (IVA excluido)

Precio traslado autocar 65,00 € (IVA excluido)

Precio comedor (Orden 2691/2015, de 28 de agosto)

Precio menú/día 4,38 € (IVA excluido)

5º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

6º.- Devolver a **AULA INTERCULTURAL, S.L.** la garantía definitiva constituida en metálico por importe de 12.272,00 € así como el importe de 581,97 € correspondiente a los gastos de anuncio de licitación.

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las **trece horas y cuarenta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa ante mí, la Concejal-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 25 de febrero de 2016

LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº LA ALCALDESA  
PRESIDENTA.-

Fdo.: J. Beatriz Pérez Abraham

Fdo.: Susana Pérez Quisiant